

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

## ALERTA SANITARIA

### SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DEL PRODUCTO MOLNUPIRAVIR PARA EL TRATAMIENTO DE LA COVID-19

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha recibido en su portal de denuncias información sobre la comercialización ilegal del producto Molnupiravir, frasco con 40 cápsulas con 200 mg e instructivo anexo, el cual, requiere receta médica para su dispensación.

El producto Molnupiravir, cápsula, 200 mg, fue autorizado al Laboratorio Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. para uso de emergencia para el tratamiento contra la COVID-19, únicamente para uso en Instituciones Públicas del Gobierno de nivel Federal y Estatal que conforman el Sistema Nacional de Salud y no se comercializa.

Hasta el momento no se han realizado importaciones de dicho medicamento, por lo que, cualquier producto comercializado en México se considera ilegal y su consumo implica riesgos a la salud.

Algunos de los productos comercializados que no cuentan con autorización, se identifican con las marcas:

- MOLAZ del laboratorio Azista, caja blanca con líneas naranjas y moradas, conteniendo cápsulas de 200 mg, el cual, se ofrece como un producto de venta libre
- MPIRAVIR del laboratorio Merit, caja blanca con color verde, líneas amarillas con fecha de caducidad 10/2023 conteniendo 40 cápsulas de 200 mg.





En este sentido, la Cofepris emite las siguientes recomendaciones:

- A la población: El producto Molnupiravir, cápsula, 200 mg, de reciente Autorización de Uso de Emergencia, para el tratamiento de la COVID-19 en Instituciones Públicas del Gobierno de Nivel Federal y Estatal que conforman el Sistema Nacional de Salud, no puede ser comercializado de forma directa, en farmacias, en redes sociales, al no garantizarse su legal adquisición a través del titular autorizado Merck Sharp and Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. En caso de contar con información sobre la posible comercialización de este producto realizar la denuncia sanitaria correspondiente a través de la página: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>
- Al Sistema Nacional de Salud Público: Deberán de adquirir el producto Molnupiravir, cápsula, 200 mg, con proveedores autorizados y validados por la empresa titular del producto, mismos que deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento, asimismo contar con la documentación de la legal adquisición del producto.
- Al Sistema de Salud Privado y distribuidores: Deberán abstenerse de adquirir y ofertar Molnupiravir, cápsula 200 mg, en caso de tener en existencia en almacén, inmovilizarlo y contactarse con esta autoridad sanitaria y realizar la denuncia sanitaria a través de la página antes citada.

Si ha usado el producto citado en la presente alerta sanitaria, reportar cualquier reacción adversa o malestar al correo electrónico [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

Esta comisión mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen riesgo a la salud de las personas.

o-o-o